



Castilla-La Mancha

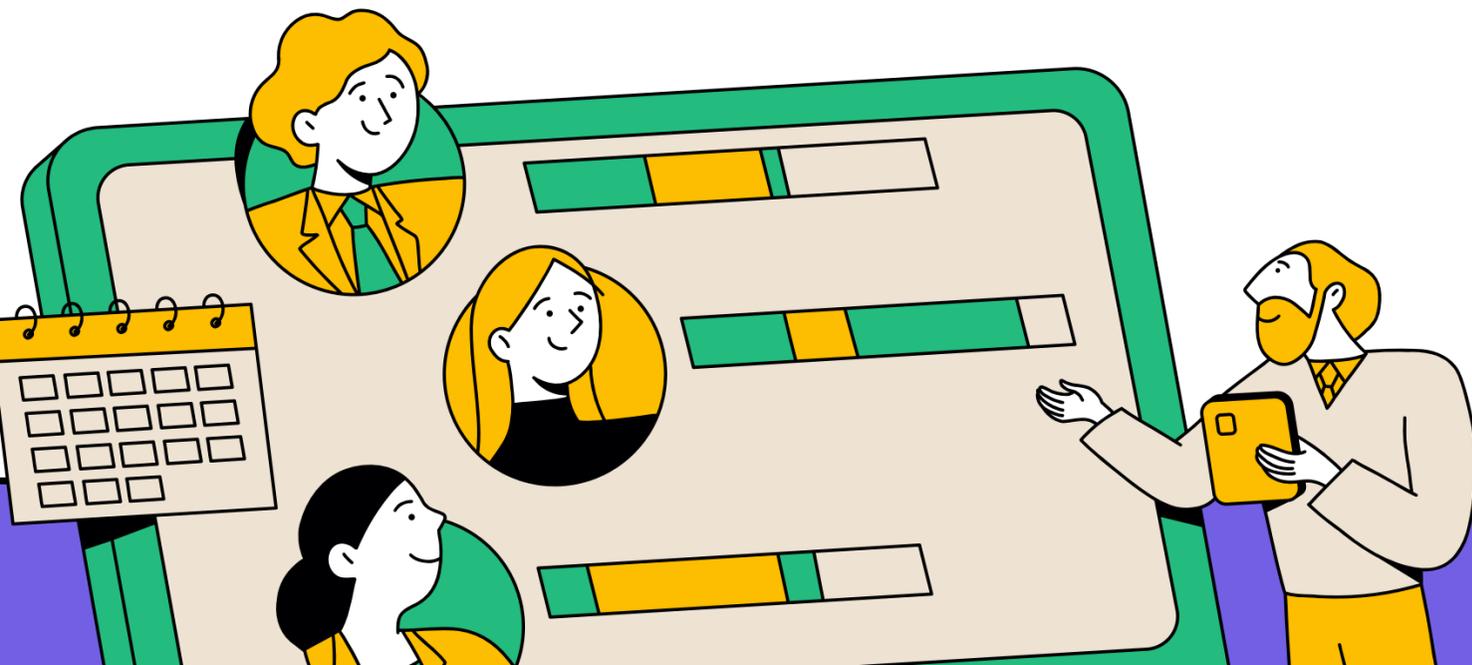
Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional



# Estancias formativas del profesorado en empresas y en centros de FP y centros de excelencia

## Dirección General de Formación Profesional





Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Finalidades

- Reforzar la colaboración entre centros de FP, centros de excelencia y empresas
- Llevar a cabo visitas de estudio y observación
- Intercambio de conocimientos para la actualización
- Fomentar la innovación
- Realización de proyectos entre centro y empresas
- Acuerdos para la fase de formación en empresas
- Conocimiento sobre inserción y orientación laboral
- Conocer la incidencia de la digitalización
- Potenciar el conocimiento y las competencias sobre sostenibilidad





Castilla-La Mancha

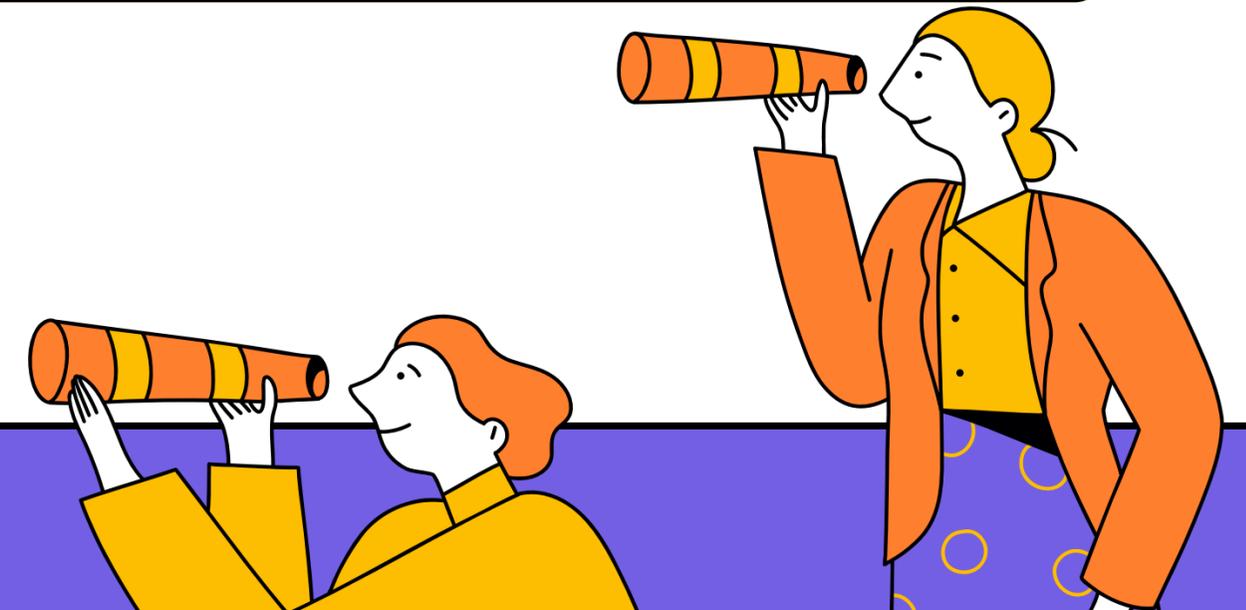
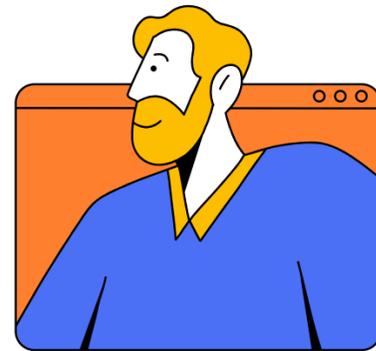
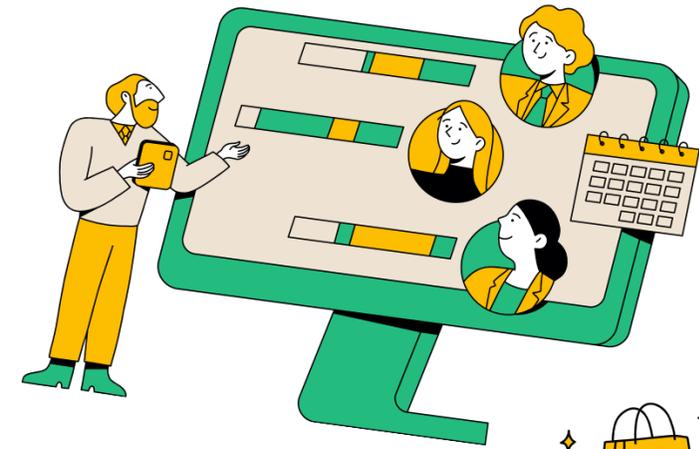
Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional



# Destinatarios

Profesorado de centros  
educativos públicos de  
Formación Profesional de  
Castilla-La Mancha





Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Requisitos de las estancias formativas



- Las entidades de destino podrán ser cualquier empresa, centro de FP o centro de excelencia ubicado en todo el territorio español
- Las entidades de destino estarán relacionadas con las especialidades del profesorado participante
- El profesorado no tendrá vinculación o relación laboral con la entidad de destino
- El profesorado deberá estar en situación administrativa activa
- Horario de la estancia comprendido en la jornada laboral de los trabajadores y trabajadoras de la entidad de destino





Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Duración de la estancia



**Estancias coincidentes con el horario lectivo:**

entre 3 y 5 días

21 horas como mínimo

35 horas como máximo



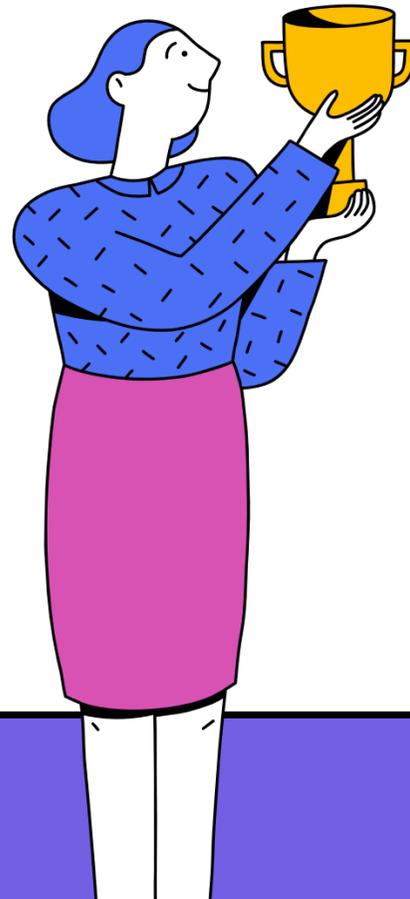


Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Duración de la estancia



**Estancias no coincidentes con el horario lectivo:**

21 horas como mínimo  
120 horas como máximo



Si es necesario alojamiento, la estancia deberá ser en periodo ininterrumpido y podrán generar gastos de transporte y alojamiento

Si no es necesario alojamiento, se podrá generar gastos de transporte diarios



Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Periodo de realización de la estancia



- Desde la resolución de la concesión hasta el 15 de diciembre de 2024
- Preferente en el periodo de formación en empresa del alumnado y en el mes de julio
- No en agosto



Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Dotación presupuestaria



**Los centros presentarán presupuesto  
mediante una propuesta**

**la fórmula a aplicar para el cálculo de  
los importes:**

**Gasto = Viaje + Apoyo individual +  
Apoyo a la gestión del centro**

**Total en libramientos: 100.000€  
fondo de calidad**

**Viaje:** Es el coste del viaje del participante desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad. Únicamente se financiará el viaje de ida y vuelta a un destino. En desplazamientos inferiores a 500 km, los participantes viajarán, por regla general, con medios de transporte de bajas emisiones.

Distancia en kilómetros <sup>1</sup>	Desplazamiento ecológico <sup>2</sup>	Desplazamiento no ecológico
Entre 10 y 99 km	56 EUR	28 EUR
Entre 100 y 499 km	285 EUR	211 EUR
Entre 500 y 1999 km	417 EUR	309 EUR
Entre 2000 y 2999 km	535 EUR	395 EUR

- (1) La distancia se calcula utilizando el calculador de distancias de la Unión Europea en el que no se tiene en cuenta el kilometraje sino la distancia en línea recta entre ambos puntos:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

- (2) Por medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) se entiende el desplazamiento en el que se utilizan medios de transporte de bajas emisiones durante la mayor parte del viaje, como el autobús, el tren o uso compartido de vehículos.





Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

**Apoyo individual:** Coste directamente relacionado con la estancia del participante (alojamiento y manutención) durante la actividad.

En caso necesario, los costes de estancia son subvencionables para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje, para los participantes que realicen un desplazamiento no ecológico, y un máximo de seis días para los desplazamientos ecológicos. Para el cómputo del número de días se contará con un día para el desplazamiento de ida, otro para el de vuelta más los días de estancia formativa y los días no laborables incluidos en el periodo de la estancia.

País de destino	Apoyo individual por día	
	Días 1 a 14	Días 15 en adelante
España	110 €	77 €





**Castilla-La Mancha**

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

**Apoyo a la gestión desarrollada por el centro:** Coste relacionado con la movilidad, servicios, herramientas y equipos necesarios etc.

El coste unitario a aplicar es:

- 350 €/participante hasta el 100º participante incluido.
- 200 € por cada participante a partir del 101º participante incluido.





**Castilla-La Mancha**

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Solicitudes



**El centro realiza la solicitud según anexo I disponible en el portal de educación**

- 20 días a partir de la publicación

**A la solicitud se acompañará los documentos:**

- Propuestas de estancias según anexo II
- Compromiso de participación de la entidad de destino según anexo III





Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Criterios de selección



Los criterios para valorar y seleccionar las solicitudes son:

- Adecuación de la propuesta a las **finalidades** indicadas de las estancias formativas.
- Cumplimiento de lo indicado respecto a los **destinatarios** de las estancias formativas.
- Cumplimiento de lo indicado respecto a los **requisitos de las estancias** formativas.
- Cumplimiento de lo indicado respecto al **periodo y duración** de las estancias formativas.





**Castilla-La Mancha**

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional

# Evaluación de la estancia y certificación



**El profesorado participante elaborará una memoria  
con los apartados indicados en el anexo VII**

**Valoración como APTA o NO APTA**

**La formación se certificará de la siguiente manera:**

- 1 crédito de formación por cada 10 horas de la estancia en intervalos de 0.5 créditos a partir del primer crédito
- Máximo 10 créditos





Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional



# Difusión de las estancias



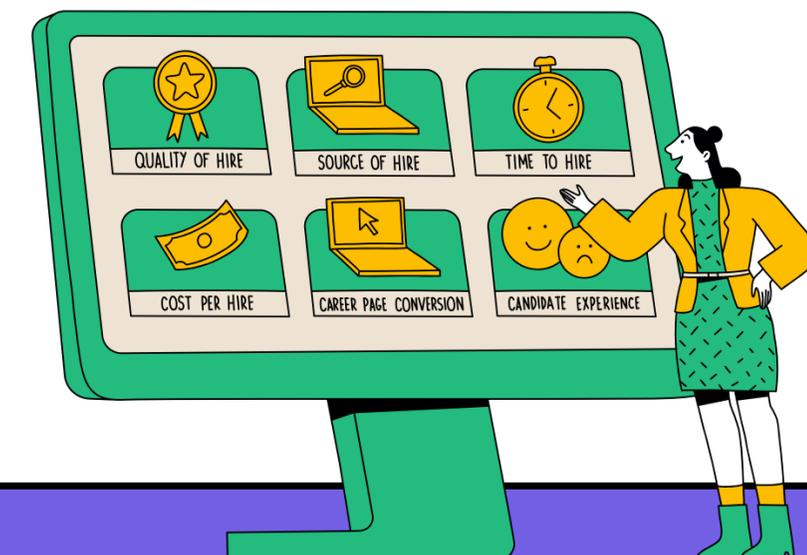
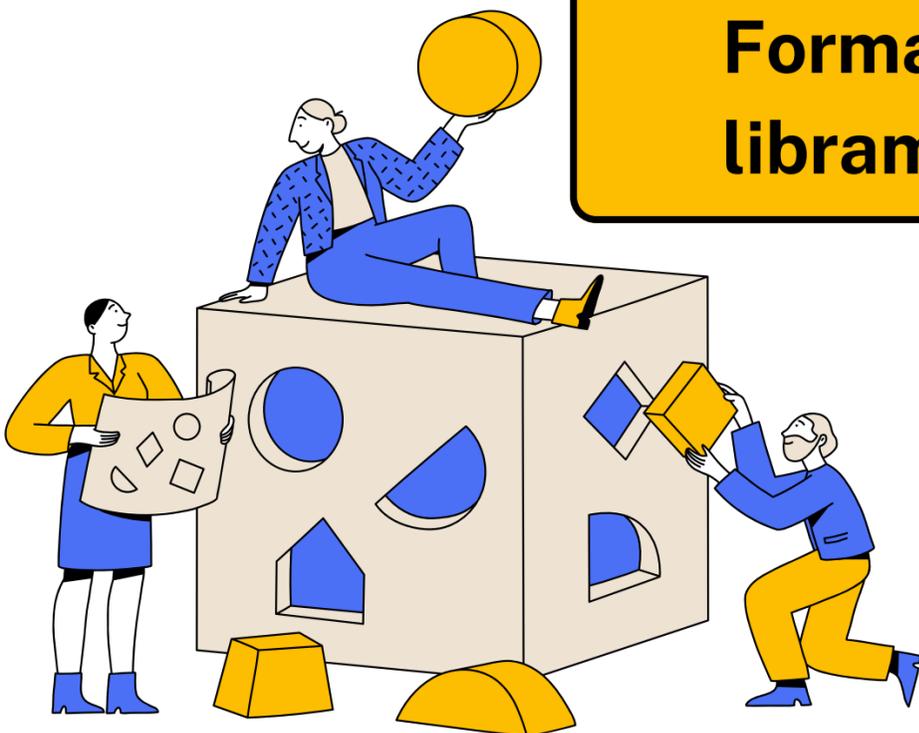
**Difusión por parte del centro de la convocatoria, de los resultados de las estancias y de las fotos y videos cortos realizados por los participantes en:**

- Página web del centro
- Redes sociales del centro

# Justificación de los gastos



- Serán gastos imputables los realizados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.
- La justificación del gasto se realizará de acuerdo con las instrucciones dictadas desde la Dirección General de Formación Profesional, una vez dictada la resolución del libramiento.

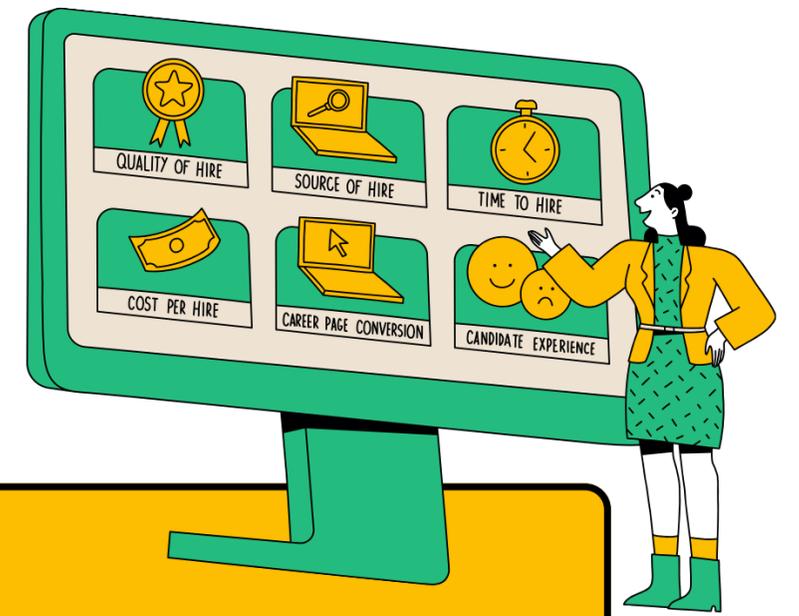
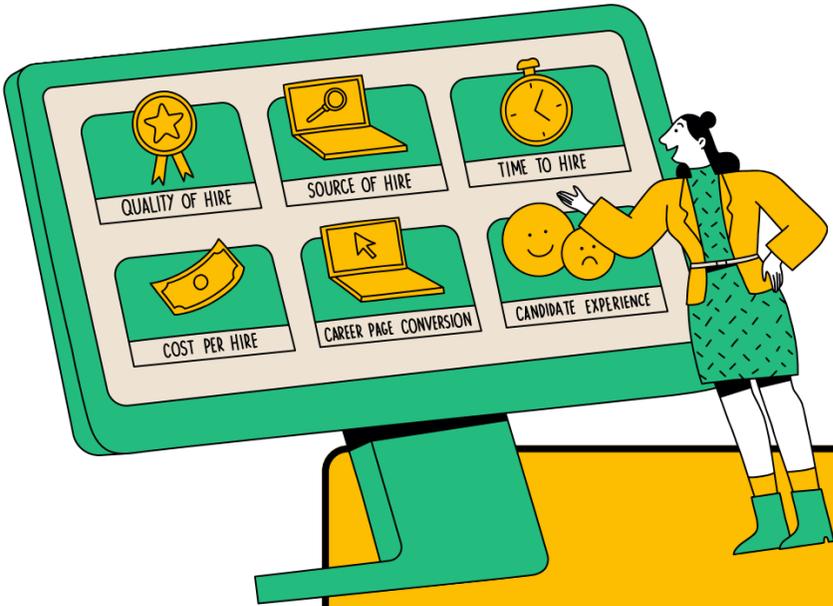




Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación, Cultura  
y Deportes

Dirección General de Formación Profesional



**Gracias**  
**fondocalidadfp@jccm.es**

